



Vistos, los Informes N° 000016-2022-DRBM-APB de fecha 04 de julio de 2022 y N°000190-DRBM/MC de fecha 13 de julio de 2022, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título Preliminar, Artículo II de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se establece: *Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley;*

Que, con fecha 29 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, que crea un marco jurídico que promueva la colecta, protección, investigación, preservación, custodia, puesta en valor, acceso, difusión y uso sostenible del patrimonio paleontológico del Perú, a través del desarrollo de la ciencia paleontológica en el Perú, así como el conocimiento de la historia de la vida, el clima y de los ecosistemas pasados en el territorio nacional;

Que, mediante el artículo III de la Ley N° 31204, se delega como ente rector del patrimonio paleontológico, fósiles y de las zonas paleontológicas del Perú al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, que se encuentra adscrito al Ministerio de Energía y Minas;

Que, antes de la entrada en vigencia de Ley N° 31204, la Dirección General de Museos, en el marco de sus competencias y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2017-MC, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se determinó la protección provisional de doscientos sesenta y dos (262) presuntos bienes paleontológicos bajo el siguiente detalle:

N°	Resolución directoral que determina protección provisional	Resolución directoral que prorroga la vigencia de la protección provisional	Número de bienes con protección provisional	Medida preventiva aplicada
1	9000062-2018-DGM/MC (16NOV2018)	D000099-2019-DGM/MC (15NOV2019)	Se determinó la protección provisional de un (01) presunto bien paleontológico.	Incautación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2	D000023-2019-DGM/MC (02JUL2019)	000086-2020-DGM/MC (11NOV2020)	Se determinó la protección provisional de ochenta y nueve (89) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación
3	D000024-2019-DGM/MC (02JUL2019)	000087-2020-DGM/MC (11NOV2020)	Se determinó la protección provisional de nueve (09) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación
4	D000104-2019-DGM/MC (06DIC2019)	000114-2020-DGM/MC (12DIC2020)	Se determinó la protección provisional de cuarenta y seis (46) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación
5	D000116-2019-DGM/MC (30DIC2019)	000011-2021-DGM/MC (29ENE2021)	Se determinó la protección provisional de un (01) presunto bien paleontológico.	Cese de afectación
6	000005-2020-DGM/MC (20ENE2020)	000025-2021-DGM/MC (08MAR2021)	Se determinó la protección provisional de dos (02) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación
7	000006-2020-DGM/MC (20ENE2020)	000029-2021-DGM/MC (10MAR2021)	Se determinó la protección provisional de un (01) presunto bien paleontológico.	Incautación
8	000011-2020-DGM/MC (22ENE2020)	000028-2021-DGM/MC (10MAR2021)	Se determinó la protección provisional de tres (03) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación
9	000016-2020-DGM/MC (06FEB2020)	000035-2021-DGM/MC (22MAR2021)	Se determinó la protección provisional de ochenta y cinco (85) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación
10	000057-2020-DGM/MC (06OCT2020)	-	Se determinó la protección provisional de dos (02) presuntos bienes paleontológicos.	Cese de afectación
11	000068-2020-DGM/MC (26OCT2020)	-	Se determinó la protección provisional de un (01) presunto bien paleontológico.	Incautación
12	000005-2021-DGM/MC (19ENE2021)	-	Se determinó la protección provisional de cinco (05) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

13	000006-2021-DGM/MC (19ENE2021)	-	Se determinó la protección provisional de dos (02) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación
14	000041-2021-DGM/MC (05ABR2021)	-	Se determinó la protección provisional de once (11) presuntos bienes paleontológicos.	Cese de afectación
15	000042-2021-DGM/MC (05ABR2021)	-	Se determinó la protección provisional de cuatro (04) presuntos bienes paleontológicos.	Incautación

Que, el numeral 1.17 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad administrativa ejerce única y exclusivamente las competencias atribuidas para la finalidad prevista en las normas que le otorgan facultades o potestades, evitándose especialmente el abuso del poder, bien sea para objetivos distintos de los establecidos en las disposiciones generales o en contra del interés general;

Que, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico es la única autoridad competente para la protección y puesta en valor de los bienes muebles paleontológicos, en ese sentido, corresponde que se deje sin efecto la protección provisional determinada por el Ministerio de Cultura;

Que, los bienes paleontológicos con protección provisional y medida preventiva de incautación han sido incorporados en el inventario de bienes que se remitirán al nuevo ente rector, en cumplimiento del inciso b) de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley de Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, Ley N° 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Disponer el levantamiento de la medida preventiva de **cese de afectación** de los catorce (14) presuntos bienes paleontológicos establecida mediante Resolución Directoral N° D000116-2019-DGM/MC de fecha 30 de diciembre de 2019, prorrogado con Resolución Directoral N° 000011-2021-DGM/MC de fecha 29 de enero de 2021, Resolución Directoral N° 000057-2020-DGM/MC de fecha 06 de octubre de 2020 y Resolución Directoral N° 000041-2021-DGM/MC de fecha 05 de abril de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Artículo 2°. – Disponer el levantamiento de la medida preventiva de **incautación** de los doscientos cuarenta y ocho (248) presuntos bienes paleontológicos establecida mediante Resolución Directoral N° 9000062-2018-DGM/MC de fecha 16 de noviembre de 2018, prorrogado con Resolución Directoral N° D000099-2019-DGM/MC de fecha 15 de noviembre de 2019, Resolución Directoral N° D000023-2019-DGM/MC de fecha 02 de julio de 2019, prorrogado con Resolución Directoral N° 000086-2020-DGM/MC de fecha 11 de noviembre de 2020, Resolución Directoral N° D000024-2019-DGM/MC de fecha 02 julio de 2019, prorrogado con Resolución Directoral N° 000087-2020-DGM/MC de fecha 11 de noviembre de 2020, Resolución Directoral N° D000104-2019-DGM/MC de fecha 06 de diciembre de 2019, prorrogado con Resolución Directoral N° 000114-2020-DGM/MC de fecha 12 de diciembre de 2020, Resolución Directoral N° 000005-2020-DGM/MC de fecha 20 de enero de 2020, prorrogado con Resolución Directoral N° 000025-2021-DGM/MC 08 de marzo de 2021, Resolución Directoral N° 000006-2020-DGM/MC de fecha 20 de enero de 2020, prorrogado con Resolución Directoral N° 000029-2021-DGM/MC 10 de marzo de 2021, Resolución Directoral N° 000011-2020-DGM/MC de fecha 22 de enero de 2020, prorrogado con Resolución Directoral N° 000028-2021-DGM/MC de fecha 10 marzo de 2021, Resolución Directoral N° 000016-2020-DGM/MC de fecha 06 de febrero de 2020, prorrogado con Resolución Directoral N° 000035-2021-DGM/MC 22 de marzo de 2021, Resolución Directoral N° 000068-2020-DGM/MC de fecha 26 de octubre de 2020, Resolución Directoral N° 000005-2021-DGM/MC de fecha 19 de enero de 2021, Resolución Directoral N° 000006-2021-DGM/MC de fecha 19 de enero de 2021 y Resolución Directoral N° 000042-2021-DGM/MC de fecha 05 de abril de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ

DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS